



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXC A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 10. de septiembre de 2010
No. 40

SUMARIO:

SECRETARÍA DE FINANZAS

ACUERDO POR EL QUE SE AFECTA AL DOMINIO PÚBLICO Y SE ASIGNA AL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO UNA SUPERFICIE DE 300.00 METROS CUADRADOS DEL INMUEBLE DENOMINADO "LAS BESANAS", UBICADO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ACTUALMENTE EN CALLE HERMENEGILDO GALEANA SIN NÚMERO, COLONIA LAS BESANAS, ECATEPEC DE MORELOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA OFICINA REGISTRAL ECATEPEC.

AVISOS JUDICIALES: 2956, 2960, 2957, 2952, 2953, 2954, 2956, 1017-A1, 2962, 2963, 2964, 2965, 2966, 1021-A1, 665-B1, 666-B1 y 1018-A1

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2955, 1019-A1, 2959, 2950, 2951, 2967 y 2961.

"2010. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO"



1810-2010

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE FINANZAS

MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN RAÚL MURRIETA CUMMINGS, SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 3, 15, 17, 19 FRACCIÓN II, 23 Y 24 FRACCIONES XL Y LVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 2 FRACCIÓN II, 5 FRACCIÓN IV Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 48 FRACCIÓN III, 49 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE SUS MUNICIPIOS, 1, 6 Y 7 FRACCIÓN XXXVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, Y:

CONSIDERANDO

I. Que el Gobierno del Estado de México es propietario de una superficie de 300.00 metros cuadrados del inmueble denominado "Las Besanas", ubicado en la cabecera municipal de Ecatepec de Morelos, actualmente en calle Hermenegildo Galeana sin número, colonia Las Besanas, Ecatepec de Morelos, Estado de México, como consta en la escritura pública número 33,421, volumen 641, de fecha 26 de agosto de 1993, otorgada ante la fe del licenciado Carlos Otero Rodríguez, entonces Notario Público

número 10 del Distrito de Tlalnepantla, México, con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito de Tlalnepantla, México, bajo la partida número 617, libro primero, sección primera, volumen 1181, de fecha 13 de septiembre de 1993.

II. Que mediante oficio número 202G1A000/1639/2009, de fecha 10 de noviembre de 2009, el entonces Director General del Instituto de la Función Registral del Estado de México, maestro Alejandro M. Pagés Tuñón, solicitó a la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas la intervención y cooperación para ser expedida en favor de ese Instituto, la "Constancia de Asignación" para la construcción de la Oficina Registral Ecatepec.

III. Que de conformidad con el dictamen técnico de fecha 27 de enero de 2010, emitido por el Departamento de Control Técnico y Verificación de la Dirección General de Recursos Materiales, se ha determinado procedente la asignación al Instituto de la Función Registral del Estado de México la superficie de 300.00 metros cuadrados del inmueble señalado en el considerando I del presente Acuerdo, para la construcción de la Oficina Registral Ecatepec, la cual tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie:

AL NORTE:	En una línea de 15.00 metros con calle Hermenegildo Galeana.
AL SUR:	En una línea de 15.00 metros con Boulevard Insurgentes (Terreno Baldío).
AL ORIENTE:	En una línea de 20.00 metros con propiedad privada.
AL PONIENTE:	En una línea de 20.00 metros con propiedad privada.
SUPERFICIE:	300.00 metros cuadrados.

IV. Que toda vez que a la Secretaría de Finanzas le corresponde la administración del patrimonio estatal, determinando el uso o destino de éste, a efecto de proporcionar oportunamente a las dependencias del Ejecutivo los elementos necesarios para el desarrollo de sus funciones, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE AFECTA AL DOMINIO PÚBLICO Y SE ASIGNA AL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO UNA SUPERFICIE DE 300.00 METROS CUADRADOS DEL INMUEBLE DENOMINADO "LAS BESANAS", UBICADO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ACTUALMENTE EN CALLE HERMENEGILDO GALEANA SIN NÚMERO, COLONIA LAS BESANAS, ECATEPEC DE MORELOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA OFICINA REGISTRAL ECATEPEC.

PRIMERO.- Se afecta al dominio público y se asigna al Instituto de la Función Registral del Estado de México una superficie de 300.00 metros cuadrados del inmueble denominado "Las Besanas", ubicado en la cabecera municipal de Ecatepec de Morelos, actualmente en calle Hermenegildo Galeana sin número, colonia Las Besanas, Ecatepec de Morelos, para la construcción de la oficina Registral de Ecatepec.

SEGUNDO.- La superficie del inmueble que se asigna cuenta con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE:	En una línea de 15.00 metros con calle Hermenegildo Galeana.
AL SUR:	En una línea de 15.00 metros con Boulevard Insurgentes (Terreno Baldío).
AL ORIENTE:	En una línea de 20.00 metros con propiedad privada.

AL PONIENTE: En una línea de 20.00 metros con propiedad privada.

SUPERFICIE TOTAL: 300.00 metros cuadrados.

TERCERO.- El Instituto de la Función Registral del Estado de México en el área asignada no podrá realizar ningún acto de disposición, desafectación, cambio de destino o usuario, ni conferir derechos de uso, aprovechamiento y explotación, sin contar con la autorización de la Secretaría de Finanzas.

CUARTO.- La Secretaría de Finanzas, con base en las normas que para el efecto dicte o disponga, podrá en cualquier momento verificar o supervisar el uso del área asignada.

QUINTO.- El Instituto de la Función Registral del Estado de México deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 11 fracción I, 27, 54 y 61 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor, al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO.- La Dirección General de Recursos Materiales, dependiente de la Secretaría de Finanzas, proveerá lo conducente para el exacto cumplimiento de esta determinación.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los catorce días del mes de julio del año dos mil diez.

EL SECRETARIO DE FINANZAS

M. EN A. RAÚL MURRIETA CUMMINGS
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
EDICTO

En los autos del expediente número 627/2010, relativo al procedimiento judicial no contencioso, promovido por MARIA DOLORES GALLARDO ROMO, la actora promueve diligencias de información de dominio a fin de acreditar la posesión y pleno dominio a la fecha respecto del inmueble ubicado en lote de terreno conocido con el nombre de El Laurel, ubicado en calle Zaragoza, esquina con calle Juárez, sin número, colonia Zacuahutitla, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, así mismo manifiesta que desde hace más de cinco años, adquirió el inmueble antes referido y desde entonces a la fecha lo esta poseyendo de manera pacífica, continua, pública, ininterrumpidamente y con carácter de propietaria y de buena fe, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: en 19.70 metros con el Sr. Alfredo Gallardo Muñoz, al sur: en 20.00 metros

con calle Zaragoza, al oriente: en 26.10 metros con el Sr. Alfredo Gallardo Muñoz, al poniente: en 26.85 metros con propiedad particular, con una superficie total de 443.84 metros cuadrados, también exhibe contrato privado de compra venta entre la Sra. Celia Ríos Martínez como vendedora y María Dolores Gallardo Romo como compradora dentro del cual le cede los derechos dentro del mismo contrato, el referido inmueble se encuentra inscrito fiscalmente a nombre de CELIA RIOS MARTINEZ, hasta el año dos mil nueve y el año dos mil diez a favor de la Sra. MARIA DOLORES GALLARDO ROMO en la Tesorería Municipal de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, por tanto el Juez ordena la publicación de edictos con los datos necesarios de la solicitud del promovente, por dos veces con intervalos de dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, para conocimiento de las personas que se crean en mejor derecho lo hagan valer en términos de ley.

Para su publicación por dos veces con intervalos de dos días.-Primer Secretario, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE EL ORO
 E D I C T O**

En los autos del expediente 264/2010, relativo al juicio de procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio promovido por JOAQUIN ANASTACIO MIRANDA respecto de un inmueble ubicado en la calle sin nombre, sin número de la colonia Cuauhtémoc, perteneciente a la municipalidad de El Oro, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 26.44 y 27.02 metros y colinda con Joel Mejía Téllez, al sur: 45.79 metros y colinda con Joaquín Anastacio Miranda, al oriente: 47.80 metros y colinda con Francisco Garduño Gómez, al poniente: 91.56 y 39.82 metros y colinda con Joaquín Anastacio Miranda y Francisco Garduño, predio que cuenta con una superficie aproximada de 3,517.50 metros cuadrados. Ordenando el Juez su publicación por dos (02) veces con intervalos de por lo menos dos (02) días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en el Estado de México. Dado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de El Oro, Estado de México, a los veinte (20) días del mes de agosto del dos mil diez 2010.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Gerardo García Sánchez.-Rúbrica.

2960.-1 y 6 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**
EMPLAZAMIENTO.

En el expediente marcado con el número 216/2010, promovido por JORGE A. VASQUEZ LIBIEN, demanda en la vía ordinaria civil ROGELIO FRANCO MORENO, las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que ha consumado la usucapión en mi favor de la casa habitación marcada actualmente con el número 218 de la calle de Profesor Santiago Velazco Ruiz y terreno sobre el cual esta construida que es el lote número cuarenta y tres, de la manzana número veinte, del fraccionamiento Conjunto Habitacional "Dr. Jorge Jiménez Cantú", antes "Rancho de la Mora", ubicado en la ciudad de Toluca, Estado de México, con una superficie de 137.20 con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.15 metros con lote 41, al sur: 17.15 metros con lote 42, al oriente: 8.00 metros con lote 24, y al poniente: 8.00 metros con calle Santiago Velazco Ruiz, cuyos antecedentes registrales son los siguientes libro primero, sección primera, volumen 439, partida 720, de fecha diez de diciembre de dos mil uno, ante el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial de Toluca, México. B).- En consecuencia de lo anterior, solicito la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial de Toluca, México, de la sentencia ejecutoriada que se dicte en este juicio, ordenando la usucapión a mi favor del inmueble motivo de este juicio, en los antecedentes registrales, que obran en el libro primero, sección primera, volumen 439, partida 720, de fecha diez de diciembre de dos mil uno, mismo documento que me servirá como título de propiedad. C).- El pago de gastos y costas judiciales que el presente juicio origine.

HECHOS.

I.- Con fecha veintitrés de enero de dos mil tres, adquirí mediante compra venta que celebré con el señor IGNACIO CASTAÑO ROMERO, la casa habitación, marcada actualmente con el número 218 de la calle de Profesor Santiago Velazco Ruiz y terreno sobre el cual está construida que es el lote número cuarenta y tres, de la manzana número veinte, del fraccionamiento conjunto habitacional "Dr. Jorge Jiménez Cantú", antes "Rancho de la Mora", ubicado en la ciudad de Toluca, Estado de México, con una superficie de 137.20 con las

siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.15 metros con lote 41, al sur: 17.15 metros con lote 42, al oriente: 8.00 metros con lote 24 y al poniente: 8.00 metros con calle Santiago Velazco Ruiz, cuyos antecedentes registrales son los siguientes: libro primero, sección primera, volumen 439, partida 20, de fecha diez de diciembre de dos mil uno, ante el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial de Toluca, México. II.- Desde el veintitrés de enero de dos mil tres a la fecha me encuentro en la posesión del inmueble antes descrito en concepto de propietario, de forma pacífica, continua y pública, reuniendo con ello los requisitos a que se refiere el artículo 5.128 del Código Civil vigente en la entidad, situación que en su oportunidad acreditaré mediante la prueba testimonial correspondiente. I. III.- Mi vendedor se ha negado a otorgarme escritura pública del inmueble motivo de este juicio, motivo por el cual acudí al C. Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, con el fin de indagar los antecedentes del inmueble y me percaté que ante dicha oficina registral se encuentra escrito el inmueble referido a nombre del señor ROGELIO FRANCO MORENO, persona que de acuerdo a los antecedentes de la escritura pública que exhibo en copia fotostática certificada, tiene su domicilio en Avenida Jesús del Monte número cincuenta y cuatro, edificio B, departamento ocho, colonia Jesús del Monte, Huixquilucan, Estado de México, lugar donde solicito sea emplazado, ya que fue el propietario original y en consecuencia, solicito se le condene a dicha persona a que se declare judicialmente que se ha consumado en mi favor la usucapión del inmueble motivo de este juicio y se ordene que la sentencia definitiva que se dicte se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial en los antecedentes de dicho inmueble, la cual conforme al artículo 5.141 del Código Civil vigente en la entidad me servirá como título de propiedad. Acompañando a la presente como anexo dos la copia certificada de la escritura referida. También acompaño a la presente como Anexo Tres el certificado de inscripción expedido por el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Toluca, México, en donde consta que el inmueble motivo de este juicio aparece inscrito a nombre del demandado ROGELIO FRANCO MORENO. IV.- En consecuencia de lo anterior también solicito se les condene a los demandados al pago de gastos y costas. Se ordenó el emplazamiento a ROGELIO FRANCO MORENO, por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, fijando además en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido que en caso de no hacerlo, se le tendrá por contestada en sentido negativo, previniéndolo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones personales, apercibido que en caso de no hacerlo se le realizará por lista y boletín judicial. Dado en Toluca, México, a los veintitrés días del mes de agosto de dos mil diez.-Doy fe.-Segunda Secretaria de Acuerdos, Licenciada Claudia Ibeth Rosas Díaz.-Rúbrica.

2957.-1, 10 y 22 septiembre.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

EXPEDIENTE 498/00.
 SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V. ANTES BANCA SERFIN S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN en contra de

IGNACIO BONILLA LOPEZ; el C. Juez dictó un auto de fecha once de agosto ordenando sacar a remate en primer almoneda el inmueble materia del presente juicio, consistente en vivienda A, de la casa dúplex marcada con el número oficial 38 de la calle Gardenias, construida sobre el lote 19, de la manzana XXXIII, del Fraccionamiento Izcalli Ixtapaluca, ubicado en el municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, Estado de México y para que tenga lugar la audiencia de remate en primer almoneda se señalan las once horas del día veintiocho de septiembre del presente año, debiendo anunciar la venta en los sitios públicos de costumbre, convocándose postores por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, así como el periódico La Crónica de Hoy, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo practicado en autos y que arroja la cantidad de \$317,002.00 (TRESCIENTOS DIECISIETE MIL DOS PESOS 00/100 M.N.), debiendo satisfacer las personas que concurren como postores el requisito previo del depósito en términos del artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los sitios públicos de costumbre como son los estrados del juzgado, así como en el periódico La Crónica de Hoy.-México, D.F., a 17 de agosto del 2010.-Atentamente.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Lydia Guadalupe Grajeda.-Rúbrica.

2952.-1 y 13 septiembre.

**JUZGADO SEXAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

EXPEDIENTE: 336/08.
SECRETARIA "B".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por CREDITO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de QUIROZ MORALES HUMBERTO JACINTO y OTRA, por auto de fecha cinco de agosto del dos mil diez, el Juez Sexagésimo Cuarto Civil, ordenó la publicación de edictos con fundamento en los artículos 570,573, y 574 del Código de Procedimientos Civiles y señaló las trece horas del día veintiocho de septiembre del dos mil diez, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del inmueble consistente en: vivienda de interés social identificada con la letra "B" sujeta al régimen de propiedad condominio constituido sobre el lote de terreno número 65, de la manzana 15, perteneciente al conjunto urbano, de tipo de interés social denominado Real de San Vicente Dos, ubicado en el municipio de Chicoloapan, Estado de México, anunciándose por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "El Sol de México", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 del código referido, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, cuyo valor comercial de avalúo es la cantidad de \$105,000.00 (CIENTO CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es la cantidad que señala el perito designado por la parte actora en términos de lo previsto por el artículo 486 fracción III del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en los tableros de avisos del juzgado,

en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "El Sol de México".-México, D.F., a 16 de agosto del 2010.-La Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Elvia Patricia Ramos Soto.-Rúbrica.

2953.-1 y 13 septiembre.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE NUMERO: 1090/2007.

Juzgado Quincuagésimo Segundo de lo Civil. En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de YADIRA RAMIREZ URBINA, la C. Juez Quincuagésimo Segundo Civil de esta ciudad, con fecha diecisiete de junio del dos mil diez: ordenó sacar a remate en primer y pública almoneda el inmueble identificado como: la casa marcada con el número veintiséis que corresponde a una vivienda de tipo "VAIM" de la calle de Alhelies y terreno sobre el que está construida, que es el lote de terreno número veintitrés, de la manzana seiscientos seis, del fraccionamiento denominado Jardines de Morelos, Sección Seis Romano Flores en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, siendo el precio de avalúo el rendido por el perito valuador designado por la parte actora, por la cantidad de \$1'521,800.00 (UN MILLON QUINIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada, en virtud de que el valor del inmueble hipotecado es superior a ciento ochenta y dos días de salario mínimo general en el Distrito Federal, procede realizar dicha subasta en almoneda pública, por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los siguientes medios de difusión: Tableros de Avisos de este Juzgado, Tesorería del Distrito Federal, en el Periódico Diario de México. En la inteligencia que entre las publicaciones antes indicadas deberá mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, se señalan las once horas del veintiseis de septiembre del dos mil diez para que tenga verificativo la audiencia de remate.-México, D.F., a 16 de agosto del año 2010.-La Secretaria de Acuerdos "A", Licenciada Margarita Alvarado Rosas.-Rúbrica.

2954.-1 y 13 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: AGAPITO MONTES DE OCA ARRIAGA.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha uno de agosto del año dos mil diez, dictado en el expediente 175/2010, que se tramita en este juzgado, relativo al juicio de preponderantemente oral de divorcio necesario, promovido por CRUZ ACEVEDO REYES, en contra de AGAPITO MONTES DE OCA ARRIAGA, de quien demanda el divorcio necesario con el fin de que se declare mediante sentencia ejecutoriada, la disolución del vínculo matrimonial que me une con el señor AGAPITO MONTES DE OCA ARRIAGA, en lo dispuesto al artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México, manifestando que en fecha cuatro de julio de mil novecientos noventa y cuatro contraí matrimonio con AGAPITO MONTES DE OCA ARRIAGA, que de ese matrimonio tuvieron una hija de nombre IVON MONTES DE OCA ACEVEDO, que su último domicilio conyugal lo fue el ubicado en Jesús González número ciento dos esquina con Vicente Guerrero en la colonia Cinco de Mayo en esta Ciudad de Toluca, Estado de México, que

AGAPITO MONTES DE OCA ARRIAGA, abandonó el domicilio conyugal aproximadamente desde el veintitrés de julio del año dos mil seis, que desde entonces nunca ha regresado al mismo, que el único contacto que tuvo fue cuando AGAPITO MONTES DE OCA ARRIAGA la visitó a su trabajo, para exigirle dinero y amenazarla; por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1,181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del Conocimiento ordenó emplazar a AGAPITO MONTES DE OCA ARRIAGA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en Boletín Judicial, y fíjese una copia del mismo en la puerta del Juzgado durante el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a deducir los derechos que pudieren corresponderle, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.-Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jocabeth Isaura Alvarez Reyes.-Rúbrica.

2956.-1, 10 y 22 septiembre.

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ROCIO DEL CARMEN NAVARRETE ZENTENO y GUILLERMO GUZMAN TRACONI, exp. 247/08, la Juez Octavo Civil del Distrito Federal, señaló las diez horas con treinta minutos del día veintiocho de septiembre del dos mil diez, para que tenga verificativo el remate en segunda almoneda, respecto del inmueble ubicado en el departamento 004, edificio "F", del conjunto habitacional denominado "Lomas de Ecatepec", colonia Azolco, ubicado en el kilómetro 21 de la carretera México-Pachuca, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$237,600.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo; en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería de esta Ciudad, en el periódico Ovociones y el C. Juez exhortado se sirva publicar edictos en los estrados de ese Juzgado, en los lugares de costumbre así como en el periódico de mayor circulación en esa entidad y que designe el C. Juez exhortado.-México, D.F., 5 de agosto del 2010.-La C. Secretaría de Acuerdos "A", Lic. Inés Crispina Hernández Islas.-Rúbrica.

1017-A1.-1 y 13 agosto.

JUZGADO CUADRAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por ING. HIPOTECARIA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de ARMANDO MIGUEL MENDOZA y SANDRA BARRERA HERNANDEZ, expediente 505/2009. La C. Juez Cuadragésimo Séptimo de lo Civil, del

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal: En fecha seis de agosto del año dos mil diez, "... ordenó sacar a subasta pública en primera almoneda consistente en la vivienda T de la manzana nueve, edificada sobre el lote de terreno número cuatro, del condominio denominada privada Baitar del conjunto urbano de tipo de interés social denominado Villa del Real, 5º Secc. Fase I, ubicado en el municipio de Tecámac, Estado de México, sirviendo de base la cantidad de CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente mediante billete de depósito una cantidad no menor al diez por ciento del valor de cada bien que pretenden subastar, sin cuyo requisito no serán admitidos; debiendo anunciarse la subasta por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días y entre la última publicación y la fecha de remate igual término en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico La Jornada y toda vez que los bienes materia de remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, librese atento exhorto al C. Juez Competente en Tecámac, Estado de México, a efecto que en auxilio de las labores de este juzgado, realice las publicaciones respectivas en los lugares que la legislación de dicha entidad así lo establezca, facultando al C. Juez exhortado para que expida copias certificadas y acuerde promociones tendientes al cumplimiento de lo ordenado. Para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las once horas del veintiocho de septiembre del año en curso ...".-México, D.F., a 17 de agosto del 2010.-La C. Secretaría de Acuerdos "A", Lic. Rosalía Felisa Contreras Reyes.-Rúbrica.

1017-A1.-1 y 13 septiembre.

JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

EXPEDIENTE: 325/98.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. hoy su cesionaria BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de LUIS FERNANDO LEDEZMA OLVERA y otra, expediente 325/98, la C. Juez Vigésimo Quinto Civil señaló las doce horas del día veintisiete de septiembre del año dos mil diez para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado ubicado e identificado como departamento 209, edificio B, cuerpo 9-10 segundo piso, conjunto vertical con número oficial 6 lote A de la Avenida las colonias Atizapán de Zaragoza, ubicado en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, y es precio base la cantidad de \$627,000.00 (SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N) y postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio, debiendo los licitadores exhibir el diez por ciento de esa cantidad para poder tomar parte en la subasta, con fundamento en los artículos 570, 572 y 574 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación en los tableros de avisos del Juzgado, la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico La Crónica por dos veces de siete en siete días, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual término.-México, D.F., a 6 de agosto del 2010.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Pedro Abel Mejía Contreras.-Rúbrica.

1017-A1.-1 y 13 septiembre.

**JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha once de diciembre del dos mil nueve, en relación con los proveídos dictados con fechas treinta y uno de mayo y dieciséis de junio, así como auto dictado en audiencia dictada con fecha cuatro de agosto, todos del año en curso, dictados en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por GUILLERMO FERNANDEZ GONZALEZ, en contra de TERESA VERA RODRIGUEZ expediente 971/2008, el C. Juez Vigésimo Tercero de lo Civil en el Distrito Federal señaló las diez horas del día veintiocho de septiembre del año en curso, para que tenga lugar la diligencia de remate en tercera almoneda, respecto de bien inmueble hipotecado en zona uno (1) manzana treinta y uno (31) lote seis (6) perteneciente al ejido Buenavista del municipio de Tultitlán, Estado de México, hoy conocido como Jaime Nuno número nueve (9), colonia Buenavista, municipio de Tultitlán, Estado de México, se ordena el anuncio de dicha almoneda por medio de edictos que deben fijarse por dos veces en los tableros de avisos del juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "Diario de México", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. En razón de que el bien inmueble materia de este juicio, se encuentra situado en un lugar distinto al juicio, se ordena publicar los edictos en los sitios de costumbre y en las puertas del juzgado respectivo, y para tal efecto gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en el municipio de Tultitlán, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este H. Juzgado se realice la publicación de los edictos en los términos ordenados en la presente resolución, facultándose a dicho juez exhortado para que acuerde promociones tendientes a dar cumplimiento a lo antes ordenado. En relación a la determinación del precio de la postura de remate judicial en tercera almoneda, ordenado en dicha resolución que corresponde a la cantidad de SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS, lo anterior para efecto de tener derecho a participar en el remate, en el entendido que en caso de que la postura que quieran formular, debe atenderse a las reglas que se señalan en el artículo 584 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por dos veces en los sitios de costumbres y en las puertas del Juzgado respectivo debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-Atentamente: La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Lourdes Regina Germán.-Rúbrica.

1017-A1.-1 y 13 septiembre.

**JUZGADO VIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

EXPEDIENTE: 661/2008.
SECRETARIA "A".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de PACHECO REYNOSO JOSE LUIS y VALTIERRA CAMPOS MARIA VIRGINIA, expediente 661/2008, Secretaría "A", el C. Juez Vigésimo Séptimo Civil LICENCIADO GILBERTO RUIZ HERNANDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta primera almoneda el inmueble hipotecado consistente en departamento 404, lote 03, manzana A, calle Volcán número 5, del Fraccionamiento lote 50-A

ubicado en la calle Quintana Roo, esquina con Doctor Jiménez Cantú en San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, Estado de México, en la cantidad de \$241,000.00, (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS, 00/100 M.N.), para tal efecto se señalan las once horas del día veintiocho de septiembre del año en curso, para que tenga lugar dicho remate, será postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, y los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de dicho precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.-Se convocan postores.

Para su publicación en los lugares públicos de costumbre del municipio de Tultitlán, Estado de México, y un periódico de los de mayor circulación de esa entidad, por dos veces; debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate, igual plazo.-México, D.F., a 16 de agosto 2010.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Leonardo Aranda Hernández.-Rúbrica.

1017-A1.-1 y 13 septiembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO hoy HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de JOSE AUGUSTO SANDOVAL GARCIA y NORA MONICA CAMPUZANO MARTINEZ, expediente No. 964/2008, el C. Juez señaló las diez horas del día veintiocho de septiembre del año dos mil diez, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado ubicado en casa marcada con el número 2, construida en el lote 108, manzana 1, perteneciente al conjunto urbano denominado Ehecatl, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, actualmente conocido como calle Huracán casa 2, lote 108, manzana 1, colonia Fraccionamiento Paseos de Ecatepec, Código Postal 550289, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$295,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo: México, D.F., a 13 de agosto del 2010.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ignacio Bobadilla Cruz.-Rúbrica.

1017-A1.-1 y 13 septiembre.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 645/07.
SECRETARIA "A".

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de JORGE GUERRERO DE OLARTE, expediente número 645/2007, el C. Juez Quincuagésimo Sexto de lo Civil, dictó un auto de fecha diecisiete de agosto del año dos mil diez, por medio de los cuales se ordenó subastar en primera almoneda el inmueble hipotecado ubicado en calle Paseo de las Maravillas, manzana 3, lote 30, colonia

Conjunto Urbano de Habitación Popular "Paseos de Chalco", ubicado en Prol. San Isidro s/n, terreno Zacatlale o Dolores, municipio de Chalco, Estado de México, y convóquense postores por edictos publicándose dos veces en los lugares de costumbre de esta jurisdicción que son en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, los tableros de este juzgado y en el periódico "Diario Imagen", asimismo deberá hacerse la publicación de los edictos mencionados, en la entidad que corresponda de la ubicación del inmueble a subastar, publicándose dos veces en los lugares de costumbre de la entidad, en el entendido de que mediará entre una publicación y otra siete días hábiles e igual término entre la última publicación y la fecha de remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor del inmueble que es de \$ 306,500.00 (TRESCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y los postores que acudan deberán hacer el previo depósito de ley, para la subasta se señalan las diez horas con treinta minutos del día veintiocho de septiembre del año en curso.

México, D.F., a 24 de agosto del 2010.-Atentamente.-La C. Secretaria de Acuerdos "A" por Ministerio de Ley, Lic. Reyna Emilia Crespo Aguilar.-Rúbrica.

2962.-1 y 13 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

A LOS INTERESADOS.

La C. MARIA CATALINA CAMACHO SOSA, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, México, bajo el número de expediente 852/2010, procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación, respecto del predio denominado "Tezoquiapa", ubicado en calle sin nombre, actualmente calle El Sol s/n, en el pueblo de San Francisco Mazapa, municipio de Teotihuacán, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 26.15 m con calle, actualmente calle El Sol; al sur: 26.15 m con camino vecinal; al oriente: 203.00 m con Gregoria Sánchez Oliva y Guadalupe Sánchez Oliva; al poniente: 203.00 m con Privada de Clemente Nieto Oliva, con una superficie aproximada de 5,230.00 metros cuadrados. En relación a los hechos manifiesta lo siguiente: Que la promovente ha venido poseyendo el inmueble antes referido en forma pacífica, continua, pública y de buena fe en carácter de propietaria, no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre de persona alguna, no forma parte de otro inmueble de mayor superficie, se encuentra al corriente del pago del impuesto predial.

Para su publicación por dos veces en cada uno de ellos con intervalos por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad o en el Valle de México, se expiden en Texcoco, México, a veinticuatro de agosto del año dos mil diez.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jocelyn Leonor Elihu Trujillo Quiroz.-Rúbrica.

2963.-1 y 6 septiembre.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de FRANCISCO

JAVIER GARCIA RAMIREZ y MARIA ANTONIETA MEJIA MARTINEZ DE GARCIA, expediente número 499/08, la C. Juez Trigésimo de lo Civil dictó un auto que en lo conducente dice: México, Distrito Federal, a diecinueve de agosto de dos mil diez, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primer almoneda del inmueble hipotecado, se señalan las diez horas del día veintiocho de septiembre próximo, respecto de la casa en condominio marcada con el número oficial 118 B, de la calle Circuito Hacienda Real de Tultepec, edificada sobre el lote de terreno 7, de la manzana XLV, colonia Fraccionamiento Hacienda Real de Tultepec, municipio de Tultepec, Estado de México, C.P. 54987, con una superficie de terreno de 120 metros cuadrados, de dos niveles de construcción, con un valor de TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo, y tomando en consideración que dicho inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción gírese atento exhorto al C. Juez competente en Tultepec, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva realizar las publicaciones de edictos. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo de lo Civil, Licenciada MAGDALENA MENDOZA GUERRERO.-Doy fe.

Hágase la publicación de los edictos correspondientes en el periódico El Diario de México, así como en los tableros de avisos del juzgado y en la Tesorería del Distrito Federal, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, y tomando en consideración que dicho inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción gírese atento exhorto al C. Juez competente en Tultepec, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva realizar las publicaciones de edictos, en los lugares de costumbre de dicha entidad y en el periódico de mayor circulación de la misma si lo hubiere.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María del Pilar Nidia Gamboa Lastiri.-Rúbrica.

2964.-1 y 23 septiembre.

**JUZGADO QUINCAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

Que en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de BENJAMIN PIEDRACRUZ ROLDAN, expediente 307/2008, obran entre otras constancias las que en su parte conducente dicen:

México, Distrito Federal, a diez de junio de dos mil diez.

Agréguese al expediente número 307/2008, el escrito de ALEJANDRO GARCIA JUAREZ, apoderado de la parte actora en el presente juicio, y como lo solicita, y visto que mediante sentencia definitiva firme de fecha ocho de junio de dos mil nueve, se condenó al demandado BENJAMIN PIEDRA CRUZ ROLDAN, a pagar a HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA o a quien sus derechos represente, la cantidad de 76,245.49 UDIS (SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTAS CUARENTA Y CINCO PUNTO CUARENTA Y NUEVE UNIDADES DE INVERSION), se ordena sacar a remate en primera almoneda el inmueble hipotecado propiedad de la demandada, ubicado en la casa "D", de la manzana 5, del lote número 25, ubicada en calle Valle Angel, del conjunto urbano denominado "Real del Valle", ubicado en el municipio de Acolman, Estado de México, con valor de \$ 385,900.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), ...se convoca a postores mediante publicación de edictos por dos veces en el periódico "El Sol de México", así como en los tableros de avisos de este juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, debiendo

mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo... Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.

México, Distrito Federal, a cuatro de agosto de dos mil diez. ...se señalan las diez horas del día veintidós de septiembre de dos mil diez, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, en consecuencia, se ordena elaborar los edictos correspondientes como se encuentra ordenado en proveídos de fechas diez de junio, nueve de julio ambos de dos mil diez. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-C. Secretario Conciliador en Función del C. Secretario de Acuerdos "A" por Ministerio de Ley, Lic. José Carlos Benigno Armenta Pineda.-Rúbrica.

2965.-1, 7 y 13 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

MARIA ANABELL ORTEGA DIAZ, por su propio derecho, promueve en el expediente número 711/2010, procedimiento judicial no contencioso, sobre inmatriculación judicial, respecto del predio denominado "San Andrés", ubicado al norte del Cruce de Caminos a San Felipe Zacatepec y Ranchería Zacatepec sobre la carretera Santo Domingo-Santa María Actipac en Ranchería Zacatepec, en el municipio de Axapusco, Estado de México, que dicho inmueble lo adquirió a través de contrato privado de compraventa celebrado con PEDRO PEREZ LUCIO en fecha quince de diciembre del año dos mil cuatro, que desde hace más de cinco años a la fecha esta en posesión pacífica, continua, pública, de buena fe y con el carácter de propietaria, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 66.72 metros con Silvestre Islas; al sur: 33.50 metros con camino; al oriente: 129.92 metros con Silvestre Islas; al poniente: 143.20 metros en dos tramos uno de 66.50 metros con carretera y otro de 76.70 metros con Benita Cruz, con una superficie aproximada de 7,921.18 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de dos días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la Prensa que es el periódico de mayor circulación en este lugar. Otumba, México, 23 veintitrés de agosto del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

2966.-1 y 6 septiembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

EDGAR MARTINEZ BARRERA.

MARGARITA TREJO CANCHOLA, demanda por su propio derecho en el expediente 103/2010, relativo al juicio ordinario civil (otorgamiento y firma de escritura) en contra de EDGAR MARTINEZ BARRERA, respecto del bien inmueble ubicado en calle Begonias, manzana cincuenta (50), lote diez (10), Fraccionamiento Villa de Las Flores, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, el cual tiene una superficie total de 126.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 18.00 metros con lote 11; al sur: 18.00 metros con lote 9; al oriente: 7.00 metros con lote 45; al poniente: 7.00 metros con calle Begonias. Y que en forma sucinta manifiesta en su escrito de demanda que el bien inmueble materia de este juicio y que ha quedado descrito anteriormente, lo adquirió en fecha nueve (9) de octubre de dos mil ocho (2008),

mediante contrato de compraventa celebrado con el señor EDGAR MARTINEZ BARRERA, que el precio pactado y pagado por el bien inmueble fue por la cantidad de \$ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), mismo que fue pagado al momento de celebrar el contrato de referencia, manifestando la parte actora que posee el inmueble materia de este juicio desde la fecha antes indicada. Y toda vez que se desconoce el domicilio o paradero actual del demandado EDGAR MARTINEZ BARRERA, con fundamento en lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a dicho demandado por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta población y en el boletín Judicial, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir de la última publicación, debiendo de fijarse además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial, lo anterior con fundamento en lo previsto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente.

Dado en el local de este juzgado, a los veinticuatro días del mes de agosto de dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

1021-A1.-1, 10 y 23 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. JOSE VARGAS ORDOÑEZ, se le notifica el juicio sucesorio intestamentario a bienes de ISIDRA LUNA GUZMAN, denunciado por ISABEL, ESTELA y MARGARITA de apellidos VARGAS LUNA, JUAN LUIS y RAFAEL de apellidos GASCA LUNA.

En el Juzgado Segundo Familiar de Primera Instancia del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, se radicó bajo el expediente 421/2009, el juicio sucesorio intestamentario a bienes de ISIDRA LUNA GUZMAN, denunciado por ISABEL, ESTELA y MARGARITA de apellidos VARGAS LUNA, JUAN LUIS y RAFAEL de apellidos GASCA LUNA, los siguientes hechos: I.- En fecha veintitrés de diciembre del año dos mil siete, falleció nuestra señora madre ISIDRA LUNA GUZMAN, tal y como lo acreditamos con la copia certificada del atestado de defunción, expedida por el C. Oficial 02 del Registro Civil, municipio de Chicoloapan de Juárez, Estado de México. II.- El último domicilio de la de cujus fue el ubicado en el lote 10, manzana 121, calle Girasol, colonia Santa Rosa, municipio de Chicoloapan de Juárez, Estado de México, según aparece asentado en la mencionada copia certificada del acta de defunción, razón por la cual su señoría es competente para conocer del presente juicio, de conformidad con lo dispuesto por la fracción V del artículo 1.42 del Código de Procedimientos Civiles vigente para esta entidad Federativa. III.- La hoy finada no otorgó disposición testamentaria alguna como se comprobará mediante la contestación de los informes respectivos, que su señoría sirva ordenar a los titulares del Archivo General de Notarías del Estado de México y del Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Texcoco, México, y admitida que fue, se ordenó la publicación de edictos por una sola vez, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber al presunto heredero que cuenta con un plazo de treinta días contados a partir de la última publicación para comparecer al presente juicio, a apersonarse para atender los derechos hereditarios que le pudiera corresponder, debiéndose exhibir la documental pública idónea

para que acrediten su entroncamiento con la autora de la sucesión ISIDRA LUNA GUZMAN, asimismo, se le previene al presunto heredero para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del lugar donde se ubica este juzgado, específicamente de las colonias Xocollán y Centro de esta ciudad de Texcoco, México, con apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, como lo disponen los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código en cita, asimismo fijese una copia del mismo en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo que dure la notificación del procedimiento.

Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Marco Antonio Reyes Gama.-Rúbrica.

665-B1.-1 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

INCOBUSA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que JUANA OJEDA LOPEZ, la demanda en la vía ordinaria civil (usucapión), en el expediente número 15/2009, las siguientes prestaciones:

"A. La prescripción positiva por usucapión respecto del inmueble ubicado en el lote número 20, de la manzana 858, de la Sección Ríos del Fraccionamiento Jardines de Morelos, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, con domicilio actual Río Mississippi, manzana 858, lote 20, colonia Jardines de Morelos, Sección Ríos, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuyas medidas, superficie y colindancias especificaré más adelante. B. La inscripción ante el Instituto de la Función Registral de esta ciudad de Ecatepec con residencia en Tlalnepantla, Estado de México, con respecto a la sentencia definitiva que se emita en el presente asunto en la cual declare como legítima propietaria del bien inmueble motivo de la presente litis y como consecuencia se inscriba a mi nombre. C. El pago de gastos y costas que origine el presente asunto para el caso de que el demandado se llegaren a oponer temerariamente a mi demanda". Refiriendo sustancialmente en su escrito de demanda, que en fecha 20 de julio del 2002 tomó posesión en calidad de dueña, el inmueble antes citado, por la compraventa que hiciera con el señor ALFONSO MARTINEZ HERNANDEZ, así como que ha cumplido con los pagos administrativos realizados ante la Tesorería Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México, por otro lado señala, que el inmueble del cual demanda la usucapión se encuentra inscrito ante el Instituto de la Función Registral bajo el número de volumen 337 "E", partida 13725, libro 1, sección 1, de fecha 10 de octubre de 1997, y que parece inscrito a nombre de INCOBUSA, S.A. DE C.V., que la posesión que ha detentado del inmueble del cual demanda la usucapión la ha tenido desde hace más de cinco años en forma pacífica, pública, continua, de buena fe, quieta y a la vista de todos en concepto de dueña, que desde que entró a poseer dicho inmueble ha estado ejercitando actos de dominio sobre el mismo, sin que persona alguna la haya molestado o disputado esa posesión, por lo que considera haber adquirido el derecho de convertirse en propietaria del multicitado inmueble, que en fecha 17 de septiembre de 1980 la persona moral denominada INCOBUSA, S.A. DE C.V., celebró contrato de promesa de venta y compra en su calidad de vendedora con el señor SEVERIANO AVILA PACHECO en su calidad de comprador respecto del inmueble ubicado en el lote número 20, de la manzana 858, de la Sección Ríos, del Fraccionamiento Jardines de Morelos, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, con domicilio actual Río Mississippi, manzana 858, lote 20, colonia Jardines de Morelos, Sección Ríos, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, así como que en fecha 30 de junio del 2001 el señor SEVERIANO AVILA PACHECO en su calidad de vendedor

celebró contrato de compraventa del inmueble antes señalado con el señor ALFONSO MARTINEZ HERNANDEZ en su calidad de comprador siendo que en fecha 20 de julio del 2002 la actora celebrara un contrato privado de venta en su calidad de compradora, respecto del inmueble multicitado, con el señor ALFONSO MARTINEZ HERNANDEZ en su calidad de vendedor, que la razón por la cual demanda a INCOBUSA, S.A. DE C.V., es por que aparece como propietario del multicitado inmueble en la Oficina Registral, solicitando que previos trámites de ley se le declare propietaria con todos los usos, costumbres y accesiones del inmueble en cita, en la sentencia que se dicte para tal efecto y en consecuencia se inscriba a su nombre en el Instituto de la Función Registral de Ecatepec de Morelos, Estado de México, así también señala que en el presente juicio se reviste la figura del litisconsorcio pasivo, por lo cual solicita llamar a juicio a ALFONSO MARTINEZ HERNANDEZ. Fundando su demanda en los preceptos legales que estimo pertinentes y solicitando emplazar a la moral demandada, llamar a juicio a ALFONSO MARTINEZ HERNANDEZ, dictar sentencia definitiva en el presente juicio declarando probados todos los elementos de la acción que intenta y como consecuencia de ello se le declare propietaria del inmueble que reclama y ejecutoriada la sentencia que al efecto se dicte, se ordene inscribir en el Instituto de la Función Registral para que le sirva de título de propiedad. Comunicándole a usted que se le concede el plazo de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los diez días del mes de mayo del año dos mil diez.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

666-B1.-1, 10 y 23 septiembre.

**JUZGADO VIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 139/2009.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de CARLOS ALBERTO ARAUZ GONGORA, expediente 139/2009, Secretaría "A", el Juez Vigésimo Séptimo Civil Licenciado GILBERTO RUIZ HERNANDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta primera almoneda el inmueble hipotecado consistente en la casa marcada con el número nueve, lote o unidad privativa número nueve, del conjunto en condominio marcado con el número sesenta y seis, de la Avenida Miguel Hidalgo, lote número sesenta y seis, de la zona "B" actual zona "A", colonia Granjas Lomas de Guadalupe, C.P. 54767 del municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en la cantidad de \$1'071,000.00 (UN MILLON SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), para tal efecto se señalan las once horas del día veintisiete de septiembre del año en curso, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada y los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de dicho precio, sin cuyo requisito no serán admitidos, se convocan postores.

Para su publicación en los lugares públicos de costumbre en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México y un periódico de mayor circulación de esa entidad, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. México, D.F., a 16 de agosto del 2010.-El Secretario de Acuerdos "A", Lic. Leonardo Aranda Hernández.-Rúbrica.

1018-A1.-1 y 10 septiembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 109/13/2010, ANGEL MIGUEL MENESES AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín de las Pirámides, municipio del mismo nombre y distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 8.50 metros con Gonzalo Ortiz, al sur: 15.00 metros con calle Fray Bartolomé de las Casas, al oriente: en dos líneas la 1.- en 4.30 metros y la 2.- 8.00 metros con Gonzalo Ortiz, al poniente: en tres líneas: 1.- en 10.60 mts. la 2.- 1.3 metros y la 3.- en 4.50 metros con Guadalupe Porcayo, con una superficie de: 159.06 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 25 de agosto del 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2955.-1, 6 y 9 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Expediente 63192/99/2010, C. MARIA DEL ROCIO MARTIN MUÑOZ en su carácter de albacea de las sucesiones testamentarias de los señores MANUEL MARTIN JIMENEZ y ANTONIA MUÑOZ M. DE MARTIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano denominado "Montitla", ubicado en el Barrio de San Francisco actualmente Privada Matamoros sin número, colonia Tlalnepantla Centro, municipio y distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 13.00 m colinda con Margarita Loera de Muñoz, al sur: en 13.00 m con Adalberto Martínez; al oriente: en 10.65 m con Rodolfo Santillán; y al poniente: en 10.65 m con calle pública actualmente calle Matamoros. Con superficie de 138.45 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 26 de agosto del 2010.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1019-A1.-1, 6 y 9 septiembre.

Expediente 85945/04/2010, C. ANTONIO MARTINEZ TORRIJOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano denominado "Potrero", ubicado en Sendero de la Alameda, lote 13 sin número, entre el Sendero de la Alameda y Sendero de los Pelillos, en Rancho Blanco del ejido

de Espíritu Santo, en el municipio de Santa Ana Jilotzingo, distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 111.5 m colinda con lote 12; al sur: en 100.90 m colinda con lote 14; al oriente: en 100.00 m colinda con Sendero de la Alameda; y al poniente: en 108.86 m colinda con Sendero de los Pelillos. Con superficie de 10,157.41 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de agosto del 2010.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1019-A1.-1, 6 y 9 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 23784/2697/2009, LA C. GUADALUPE GONZALEZ EVANGELISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Chapultepec, actualmente Fray Servando Teresa de Mier s/n, San Mateo Otzacatipan, Toluca, México, mide y linda: al norte: 19.15 m con Nicolás Meza González; al sur: 19.15 m con Av. Chapultepec, actualmente Fray Servando Teresa de Mier; al oriente: 57.10 m con Sara Escobedo, actualmente Alicia Camila Martínez; al poniente: 58.65 m con Marcelino Saldaña Ascencio, actualmente Juan Saldaña Navarro y Socorro Saldaña Navarro. Superficie 1,108.30 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crea con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 12 de agosto del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2959.-1, 6 y 9 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 10 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEX.
S E G U N D O A V I S O N O T A R I A L**

ROBERTO MENDOZA NAVA, Notario Público número 10 diez, con residencia, en Calle Benito Juárez No. 9 nueve, Colonia Salitrería, Código Postal 56600, y Correo Electrónico notariadiez@prodigy.net.mx, de Chalco, México, Hago Constar:

Por escritura número 42,758 CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO, de fecha 16 dieciséis del mes de Agosto del año 2010, dos mil diez, los denunciados, presuntos herederos, señores ALICIA GUZMAN VALENCIA, JOSE ANTONIO VALENCIA GUZMAN, JOSEFINA VALENCIA GUZMAN, JAIME VALENCIA GUZMAN y ROCIO VALENCIA GUZMAN, declararon la Sucesión Intestamentaria, a bienes del de cujus ANTONIO VALENCIA VALENCIA.

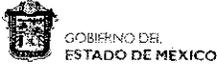
Señalando las 11:00 once horas del día 4 cuatro de octubre del año 2010 dos mil diez, para recibir la testimonial.

Publíquese en delación a la herencia, por 2 dos ocasiones de 7 siete en 7 siete días, en los periódicos, oficial del Estado de México, y uno de Circulación Nacional.

A T E N T A M E N T E

LIC. ROBERTO MENDOZA NAVA.-RUBRICA.
(MENR-510513K59).

2950.-1 septiembre.



"2010. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO"

EDICTO

POR ESTE CONDUCTO SOLICITO A USTED SU COMPARECENCIA, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA CONTRALORIA INTERNA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, UBICADAS EN AVENIDA SOLIDARIDAD LAS TORRES NUMERO 466, TERCER PISO, COLONIA RINCON DE LAS FUENTES, METEPEC, ESTADO DE MEXICO; CODIGO POSTAL 52140; CON LA FINALIDAD QUE DESAHOGUE SU GARANTIA DE AUDIENCIA, POR LA PRESUNTA IRREGULARIDAD CONSISTENTE EN: OMISION DE LA MANIFESTACION OPORTUNA DE BIENES POR ALTA, BAJA O ANUALIDAD EN EL SERVICIO PUBLICO, INFRINGIENDO PRESUNTAMENTE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 42, FRACCION XIX Y 80 FRACCION I, II Y III DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS. USTED TENDRA EL DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y ALEGAR LO QUE A SUS INTERESES CONVenga, POR SI O POR MEDIO DE ABOGADO DEFENSOR DEBIDAMENTE ACREDITADO, APERCIBIENDOLO QUE PARA EL CASO DE NO COMPARECER, SE LE TENDRA POR PERDIDO SU DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y FORMULAR ALEGATOS, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 30 Y 129 FRACCION III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO, ASIMISMO POR SATISFECHA SU GARANTIA DE AUDIENCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 59 FRACCION I ULTIMO PARRAFO Y III DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, SE LE PODRA INTERROGAR SOBRE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS QUE HAYAN MOTIVADO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. SE LE COMUNICA QUE EL EXPEDIENTE CITADO, SE ENCUENTRA A SU DISPOSICION EN ESTE ORGANO DE CONTROL INTERNO PARA SU CONSULTA Y QUE EN LA AUDIENCIA DE GARANTIA DEBERA PRESENTAR IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA. SE HACE LA PREVENCIÓN DE LEY CONTENIDA EN EL ARTICULO 80 PARRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS.

EXPEDIENTE	SERVIDOR	CARGO	IRREGULARIDAD EN LA MANIFESTACION PATRIMONIAL	PERIODO EN QUE INCURRIO EN LA IRREGULARIDAD	FECHA DE GARANTIA DE AUDIENCIA
CI/PGJEM/MB/092/2010	MARTIN I MARTINEZ PONCE	AGENTE DE LA POLICIA MINISTERIAL	OMISO ANUALIDAD	01 DE MAYO DE 2009 AL 30 DE JUNIO DE 2009	10 DE SEPTIEMBRE DE 2010 A LAS 09:00 HORAS
CI/PGJEM/MB/001/2010	RICARDO TEJEDA DE LUNA	JEFE DE UNIDAD	OMISO BAJA	15 DE JUNIO DE 2009 AL 14 DE AGOSTO DE 2009	10 DE SEPTIEMBRE DE 2010 A LAS 09:30 HORAS
CI/PGJEM/MB/037/2010	MARCO ANTONIO FRAZASTIGA PARRA	ESCOLTA	OMISO ALTA	01 DE JUNIO DE 2009 AL 31 DE JULIO DE 2009	10 DE SEPTIEMBRE DE 2010 A LAS 10:00 HORAS
CI/PGJEM/MB/038/2010	CESAR I EGORRETA FIGUEROA	ESCOLTA	OMISO ALTA	16 DE JUNIO DE 2009 AL 14 DE AGOSTO DE 2009	10 DE SEPTIEMBRE DE 2010 A LAS 10:30 HORAS
CI/PGJEM/MB/057/2010	ISRAEL ALFJANDRO AGUIRRE ZAMUDIO	AGENTE DE LA POLICIA MINISTERIAL	EXTEMPORANEO BAJA	14 DE JULIO DE 2009 AL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2009	10 DE SEPTIEMBRE DE 2010 A LAS 11:00 HORAS
CI/PGJEM/MB/058/2010	FERMIN AVALOS HERRERA	AGENTE DE LA POLICIA MINISTERIAL	EXTEMPORANEO BAJA	09 DE MAYO DE 2009 AL 08 DE JULIO DE DOS MIL 2009	10 DE SEPTIEMBRE DE 2010 A LAS 11:30 HORAS
CI/PGJEM/MB/061/2010	CARLOS ROGELIO SIGALES MORENO	AGENTE DE LA POLICIA MINISTERIAL	EXTEMPORANEO BAJA	15 DE JULIO DE 2009 AL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2009	10 DE SEPTIEMBRE DE 2010 A LAS 12:00 HORAS
CI/PGJEM/MB/076/2010	SONIA MYRIAM MEJIA GONZALEZ	AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO	OMISO BAJA	15 DE SEPTIEMBRE DE 2009 AL 14 DE NOVIEMBRE DE 2009	10 DE SEPTIEMBRE DE 2010 A LAS 12:30 HORAS
CI/PGJEM/MB/099/2010	JOSE OSVALDO ALBARRAN ARRIAGA	CARGO DE SECRETARIO DEL MINISTERIO PUBLICO CON DEL CATEGORIA DE AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO	OMISO BAJA	24 DE SEPTIEMBRE DE 2009 AL 23 DE NOVIEMBRE DE 2009	10 DE SEPTIEMBRE DE 2010 A LAS 13:00 HORAS
CI/PGJEM/MB/126/2010	JOSE FRANCISCO CEDILLO MFDINA	CARGO DE SECRETARIO DEL MINISTERIO PUBLICO CON DEL CATEGORIA DE AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO	EXTEMPORANEO BAJA	19 DE OCTUBRE DE 2009 AL 18 DE DICIEMBRE DE 2009	10 DE SEPTIEMBRE DE 2010 A LAS 13:30 HORAS
CI/PGJEM/MB/132/2010	NOE RAMIREZ ALARCON	CARGO DE JEFE DE GRUPO Y CATEGORIA DE COMANDANTE	OMISO BAJA	31 DE OCTUBRE DE 2009 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2009	10 DE SEPTIEMBRE DE 2010 A LAS 14:00 HORAS
CI/PGJEM/MB/154/2010	JUAN MANUEL TAPIA MORENO	ESCOLTA	OMISO ALTA	16 DE OCTUBRE DE 2009 AL 15 DE DICIEMBRE DE 2009	10 DE SEPTIEMBRE DE 2010 A LAS 14:30 HORAS
CI/PGJEM/MB/161/2010	JUAN ARNULFO RODRIGUEZ ALVARADO	AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO	OMISO BAJA	31 DE DICIEMBRE DE 2009 AL 29 DE FEBRERO DE 2010	10 DE SEPTIEMBRE DE 2010 A LAS 15:00 HORAS
CI/PGJEM/MB/162/2010	JOSE CLAUDIO AVINA SANCHEZ	AGENTE DE LA POLICIA MINISTERIAL	OMISO BAJA	31 DE DICIEMBRE DE 2009 AL 29 DE FEBRERO DE 2010	10 DE SEPTIEMBRE DE 2010 A LAS 15:30 HORAS
CI/PGJEM/MB/163/2010	CESAR ANIBAL MOYERS JIMENEZ	AGENTE DE LA POLICIA MINISTERIAL	OMISO ALTA	01 DE DICIEMBRE DE 2009 AL 30 DE ENERO DE 2010	10 DE SEPTIEMBRE DE 2010 A LAS 16:00 HORAS
CI/PGJEM/MB/179/2010	JOSE ARMANDO AVILA AGUILAR	CARGO DE AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO CON CATEGORIA DE SECRETARIO DEL MINISTERIO PUBLICO	OMISO BAJA	02 DE OCTUBRE DE 2009 AL 01 DE DICIEMBRE DE 2010	10 DE SEPTIEMBRE DE 2010 A LAS 16:30 HORAS

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 14, 16, 109 FRACCION III Y 113 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 78 Y 130 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO; 3, 15, 19 FRACCION XIII Y 38 BIS FRACCION XVII DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL, 3, 42, 52, 59, 78, 79, 80, 82 Y 91 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, 129 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO; ARTICULO CUARTO FRACCIONES I Y II DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS ORGANOS DE CONTROL INTERNO EN LAS DEPENDENCIAS Y PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, COMO UNIDADES ADMINISTRATIVAS DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGANICA DE ESTAS, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO", DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 1993, DECRETO NUMERO 80 DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, CON EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO", EN FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1998 Y ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL DIVERSO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS ORGANOS DE CONTROL INTERNO DE LAS DEPENDENCIAS Y PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL COMO UNIDADES ADMINISTRATIVAS DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGANICA DE ESTAS, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO", EN FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 1998. ARTICULO 28 FRACCION V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO", EL DIA 12 DE FEBRERO DE 2008.

ATENTAMENTE
LA CONTRALORA INTERNA
LIC. ANNA LILIA RAMIREZ ORTEGA
(RUBRICA).
AUTORIZO Y REVISO
LIC. FRANCISCO PALMA ROMERO
JEFE DEL DEPARTAMENTO ADSCRITO
(RUBRICA).





Asociación Civil



"Unión de Comerciantes del Mercado San José Lázaro Cárdenas"

CONVOCATORIA

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 25, 26, 27, 28 y 29 DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN CIVIL "UNIÓN DE COMERCIANTES DEL MERCADO SAN JOSÉ LÁZARO CÁRDENAS" Y LOS ARTICULOS 7.892, 7.893, 7.896, 7.897, 7.899, 7.901 Y 7.902 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, DENTRO DEL TERMINO DE CINCO DÍAS, SE CITA EN PRIMERA CONVOCATORIA A TODOS LOS INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN CIVIL "UNIÓN DE COMERCIANTES DEL MERCADO SAN JOSÉ LÁZARO CÁRDENAS" A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA QUE TIENE COMO OBJETIVO LA RENDICIÓN DE CUENTAS POR LA VENTA DEL TERRENO FRACCIÓN "B", QUE SE LLEVARA A CABO EL DIA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2010 A LAS DIECISIETE HORAS, EN LA EXPLANADA CENTRAL DEL MERCADO SAN JOSÉ LÁZARO CÁRDENAS UBICADO EN AVENIDA ACUEDUCTO SIN NUMERO, ESQUINA CALLE CHIAPAS, COLONIA AMPLIACIÓN TULPETLAC, MUNICIPIO DE ECATEPEC MÉXICO. DE NO REUNIRSE EL QUÓRUM DE LEY, EN SEGUNDA CONVOCATORIA SE SEÑALAN LAS DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL MISMO DIA Y LUGAR, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA, QUE SE LLEVARA A CABO CON LOS INTEGRANTES QUE SE ENCUENTREN REUNIDOS, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

I.- LISTA DE ASISTENCIA.

II.- DE CONFORMIDAD AL RESOLUTIVO NÚMERO CUARTO DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CELEBRADA EL DIA CINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ SE PRESENTA RENDICIÓN DE CUENTAS RESPECTO DE LA VENTA DEL LOTE DE TERRENO IDENTIFICADO COMO LA FRACCIÓN B DE LA ESCRITURA PUBLICA 1811.

RENDICIÓN DE CUENTAS A LA ASAMBLEA.

1.- LA VENTA DE LA FRACCIÓN DE TERRENO DENOMINADA "B" SE REALIZO EN UN PRECIO DE \$646,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), EL VALOR DE VENTA FUE DETERMINADO EN RAZÓN DE: UBICACIÓN DEL PREDIO, POR ESTAR A UN COSTADO DE UNA TUBERIA DE PEMEX, ESTAR A MENOS DE DIEZ METROS DEL DERECHO DE VÍA DEL ACUEDUCTO CHICONAUTLA; ESTOS FACTORES SON LA CAUSA DE LA DEVALUACIÓN DEL PREDIO. SUMADO A LO ANTERIOR SE TIENE QUE EN LOS ÚLTIMOS DÍAS Y DESPUÉS DE QUE SE CERCO EL PREDIO SE NOTIFICÓ LA EXISTENCIA DE UNA DEMANDA POR LA CUAL SE RECLAMA A LA ASOCIACIÓN LA PROPIEDAD DE ESTE INMUEBLE.

EL COMPRADOR SE COMPROMETE A ASUMIR LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DERIVE DE LA PROBLEMÁTICA ENUNCIADA ANTERIORMENTE.

2.- COMO SE ESTABLECE EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FECHA CINCO DE AGOSTO DE ESTE AÑO SE PROCEDIO A REPARTIR EL DINERO, PRODUCTO DE LA VENTA DEL TERRENO DENOMINADO FRACCIÓN B, CORRESPONDIENDO A CADA ASOCIADO LA CANTIDAD DE OCHO MIL PESOS 00/100 M.N. EN DOS EXHIBICIONES SIENDO 45 ASOCIADOS TIPO A, QUE PREVIAMENTE ACREDITARON SU PERTENENCIA A LA ASOCIACIÓN CON CREDENCIAL VIGENTE, CANTIDAD DE DINERO QUE SE HIZO ENTREGA PREVIO ACUSE DE RECIBO QUE SE ANEXA A LA PRESENTE ASAMBLEA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

3.- SE PAGO LA CANTIDAD DE CIENTO CINCUENTA MIL PESOS AL DESPACHO DE ABOGADOS POR HONORARIOS POR RECUPERACION DEL PREDIO, QUE SE ENCONTRABA EN POSESION DE OTRAS PERSONAS.

4.- SE PAGO LA CANTIDAD DE CINCUENTA MIL PESOS 11/100 M.N. POR EL CERCADO DEL PREDIO.

5.- SE PAGA LA CANTIDAD DE CUARENTA MIL PESOS POR GASTOS EN LOS JUICIOS QUE SE LLEVAN EN CONTRA DE LA ASOCIACION, GASTOS QUE FUERON EROGADOS POR PAGO DE COPIAS CERTIFICADAS, VIATICOS Y TRAMITES.

6.- SE DEJA UN FONDO DE OPERACIÓN PARA LA ASOCIACION DE CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.

7.- PARA EFECTO DE QUE SE CUENTE CON CONOCIMIENTO PLENO DE LA PRESENTE RENDICIÓN DE CUENTAS SE PONE A DISPOSICIÓN DE LOS ASOCIADOS LA DOCUMENTACION SOPORTE, PARA QUE HAGAN LAS OBSERVACIONES QUE CONFORME A SU DERECHO CORRESPONDA EL DIA DE LA ASAMBLEA QUE POR ESTA VIA SE CONVOCA. TODOS LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN OBLIGAN A SU CUMPLIMIENTO TANTO A LOS PRESENTES COMO A LOS AUSENTES.

FAUSTO MUNIVE HERNANDEZ
R.F.C. MUHF6110137H8
(RUBRICA).

SECRETARIO GENERAL COMITÉ DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN CIVIL
"UNIÓN DE COMERCIANTES DEL MERCADO SAN JOSÉ LÁZARO CÁRDENAS"

TULPETLAC ESTADO DE MÉXICO A 1 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2010.



Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México

"2010. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO"

EDICTO
NOTIFICACIÓN DEL PLIEGO DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA DE OBRA
CONTENIDO EN EL OFICIO CSFEM/AECF/SAO/DAOMVT/1172/2010

C. JULIO FRANCO OLIVARES
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
DE ZACUALPAN, MÉXICO
ADMINISTRACION 2006-2009
(POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 04 DE SEPTIEMBRE AL 15 DE OCTUBRE DE 2008)

(VERSIÓN PÚBLICA)

En términos de lo dispuesto por los artículos 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y 2 fracción XIV, 25 fracción I y 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y en cumplimiento al acuerdo dictado por la Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos en fecha doce de julio de dos mil diez, se procede a notificar por Edicto la versión del Pliego de Observaciones de Auditoría de Obra contenido en el oficio OSFEM/AECF/SAO/DAOMVT/1172/2010, de fecha veinticinco de marzo de dos mil diez, por el cual se notifica al **C. JULIO FRANCO OLIVARES, Director de Obras Públicas de Zacualpan, México**, administración 2006-2009, cargo ocupado del 04 de septiembre al 15 de octubre de 2008. Con fundamento en los artículos 16, 116 fracción II párrafos IV y V y 134 II y V párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34, 38, 61 primer párrafo fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV y 129 penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 94 primer párrafo fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México; 1, 2, 3, 4 fracción II, 5, 6, 7, 8, fracciones I, II, V, VIII, X, XII, XIII; XIX, XX, XXIII, 13 fracciones I, II, IV, y XII, 14, 21, 23, fracciones III, IV, V, y XI, 24 fracciones IV, VI, IX, y X, 53 y 54 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y 3 numeral 1 del Reglamento Interno del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, se le dan a conocer las observaciones de la Auditoría de Obra practicada al municipio aludido, por el periodo del 01 de enero de 2008 al 17 de agosto de 2009 al amparo de la orden de auditoría contenida en los oficios OSFEM/AECF/SAO/DAOMVT/1033/2009 y OSFEM/AECF/SAO/DAOMVT/1067/2009 dirigido al C. Eduviges Nava Altamirano, Presidente Municipal, de Zacualpan, México, administración 2009-2012 determinándose como observaciones administrativas resarcitorias las siguientes:

OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS RESARCITORIAS		
OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA		\$11'924,665.88
1. Por conceptos y/o insumos pagados no ejecutados		
FISM 2008		
OBRA 1. Pavimentación de camino con concreto hidráulico 1ª etapa, tramo: del centro al puente Ayotuxco.		\$8,850.00
OBRA 67. Terminación de calle del bicentenario (terracenas y muros de contención). Cabecera Municipal.		\$627,690.51
OBRA 69. Pavimentación de camino con concreto hidráulico 1ª etapa, tramo: del puente al puente de Santiago. Ayotuxco.		\$14,400.00
OBSERVACIÓN FISM 2008	TOTAL	\$650,940.51
FORTAMUNDF 2008		
OBRA 107. Mantenimiento de relleno sanitario. Cabecera Municipal.		\$29,254.55
OBSERVACIÓN FORTAMUNDF 2008	TOTAL	\$29,254.55
EXCEDENTES PETROLEROS 2008		
OBRA 109. Introducción de línea de conducción de agua potable (4ª etapa). Huizoltepec.		\$104,870.05
OBSERVACIÓN EXCEDENTES PETROLEROS 2008	TOTAL	\$104,870.05
2ª ETAPA FORTALECIMIENTO A LA COMPETITIVIDAD TURÍSTICA DE POBLACIONES TÍPICAS 2008		
OBRA 110. Construcción de un módulo sanitario y dos cabinas en el parque ecoturístico Picacho de Oro y Plata.		\$142,142.16
OBSERVACIÓN 2ª ETAPA FORTALECIMIENTO A LA COMPETITIVIDAD TURÍSTICA DE POBLACIONES TÍPICAS 2008	TOTAL	\$142,142.16
GIS 2008		
OBRA 104. Apoyo económico para la compra de terreno ubicado en camino real a Gama de la Paz s/n, Barrio de la Veracruz, Cabecera Municipal para la construcción de segunda etapa de cancha de usos múltiples, plaza de eventos recreativos y conformación de terracerías, construcción de plataforma y servicios (obra nueva). Cabecera Municipal.		\$193,427.04
OBRA 105. Apoyo económico para la pavimentación de calle del Bicentenario, ampliaciones y muros de contención. Barrio de la Veracruz. Cabecera Municipal.		\$1'006,433.36
OBSERVACIÓN GIS 2008	TOTAL	\$1'199,860.40
PAGIM 2008		
OBRA 71. Pavimentación de camino con concreto hidráulico 2ª etapa, tramo: del centro al puente de Ayotuxco. Ayotuxco.		\$195,990.04
OBRA 72. Pavimentación de camino con concreto hidráulico 2ª etapa, tramo: del puente de Ayotuxco al puente de Santiago. Ayotuxco.		\$162,030.31
OBRA 73. Construcción de escuela primaria de Coloxtitan 2ª etapa. Coloxtitan.		\$14,251.03
OBRA 81. Construcción de cancha de usos múltiples en Bo. La Veracruz, primera etapa. Cabecera Municipal.		\$39,562.50
OBRA 90. Construcción de forjados en herrería calle Melchor Ocampo. Cabecera Municipal.		\$149,173.87
OBRA 91. Recubrimiento de piedra en muretes calle Melchor Ocampo. Cabecera Municipal.		\$199,087.99
OBRA 97. Construcción de forjados en herrería calle Melchor Ocampo 2ª etapa. Cabecera Municipal.		\$123,336.73
OBRA 98. Recubrimiento de piedra en muretes calle Melchor Ocampo 2ª etapa. Cabecera Municipal.		\$278,614.62
OBSERVACIÓN PAGIM 2008	TOTAL	\$1'162,047.09
FISM 2009		
OBRA 131. Pavimentación con concreto hidráulico de la calle del Bicentenario. Cabecera Municipal.		\$991,724.00
OBRA 144. Pavimentación con concreto hidráulico calle de la Cruz, 2ª etapa. Gama de la Paz.		\$35,215.64
OBSERVACIÓN FISM 2009	TOTAL	\$1'026,939.64
PAGIM 2009		
OBRA 150. Pavimentación de camino con concreto hidráulico, 3ª etapa, tramo: de Ayotuxco al puente de Santiago. Ayotuxco.		\$386,178.55
OBRA 157. Construcción de cancha de usos múltiples, 2ª etapa. Cabecera Municipal.		\$73,124.70
OBRA 163. Construcción de obras complementarias en calle del bicentenario. Cabecera Municipal.		\$268,210.76
OBSERVACIÓN PAGIM 2009	TOTAL	\$727,514.01
SUBTOTAL		\$5'043,568.41
1.1 PAGO INDEBIDO GENERADO POR ERROR ARITMÉTICO EN ESTIMACIÓN		
2ª ETAPA FORTALECIMIENTO A LA COMPETITIVIDAD TURÍSTICA DE POBLACIONES TÍPICAS 2008		
OBRA 110. Construcción de un módulo sanitario y dos cabinas en el parque ecoturístico Picacho de Oro y Plata. Cabecera Municipal.		\$28,117.53
OBSERVACIÓN FISM 2008	TOTAL	\$28,117.53
SUBTOTAL		\$28,117.53
TOTAL GENERAL		\$5'071,685.94



Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México

"2010. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO"

Señor

2. POR NO VERIFICAR QUE LOS PRECIOS SEAN ACEPTABLES Y QUE SEAN ACORDES SEGÚN CORRESPONDA CON LA SITUACION VIGENTE EN EL MERCADO		
2ª ETAPA FORTALECIMIENTO A LA COMPETITIVIDAD TURISTICA DE POBLACIONES TÍPICAS 2008		
OBRA 110. Construcción de un módulo sanitario y dos cabañas en el parque eco turístico Picacho de Oro y Plata. Cabecera Municipal		\$32,990.27
2ª ETAPA FORTALECIMIENTO A LA COMPETITIVIDAD TURISTICA DE POBLACIONES TÍPICAS 2008	TOTAL	\$32,990.27
PAGIM 2008		
OBRA 75. Pavimentación asfáltica de camino a Coronas. Coronas		\$164,465.00
PAGIM 2008	TOTAL	\$164,465.00
SUBTOTAL		\$197,455.27
2.1 POR CÁLCULO INCORRECTO DE INDIRECTOS		
PAGIM 2008		
OBRA 75. Pavimentación asfáltica de camino a Coronas. Coronas		\$6,903.45
OBSERVACION PAGIM 2008	TOTAL	\$6,903.45
SUBTOTAL		\$6,903.45
2.2 POR CAMBIO EN EL PRECIO DEL INSUMO SIN JUSTIFICACION		
PAGIM 2007		
OBRA 183. Construcción de escuela primaria de Coloxtitlan. Coloxtitlan		\$5,934.00
OBSERVACION PAGIM 2007	TOTAL	\$5,934.00
FISM 2008		
OBRA 67. Terminación de calle bicentenario (terraceras y muros de contención). Cabecera Municipal		\$10,209.28
OBRA 69. Pavimentación de camino en concreto hidráulico 1ª etapa, tramo: del puente al puente de Santiago Ayotuxco		\$30,167.20
OBSERVACION FISM 2008	TOTAL	\$40,376.48
EXCEDENTE PETROLERO 2008		
OBRA 109. Introducción de línea de conducción de agua potable (4ª etapa). Huixtotepec		\$2,595.42
OBSERVACION EXCEDENTE PETROLERO 2008	TOTAL	\$2,595.42
GIS 2008		
OBRA 105. Apoyo económico para la pavimentación de calle del Bicentenario, ampliaciones y muros de contención. Bo. La Veracruz. Cabecera Municipal		\$7,706.36
OBSERVACION GIS 2008	TOTAL	\$7,706.36
PAGIM 2008		
OBRA 71. Repavimentación de camino con concreto hidráulico 2ª etapa, tramo: del centro al puente de Ayotuxco. Ayotuxco		\$90,786.25
OBRA 72. Repavimentación de camino con concreto hidráulico 2ª etapa, tramo: del puente de Ayotuxco al puente de Santiago. Ayotuxco		\$6,870.83
OBRA 81. Construcción de cancha de usos múltiples en Bo. La Veracruz primera etapa. Cabecera Municipal		\$53,730.72
OBSERVACION PAGIM 2008	TOTAL	\$151,387.80
FISM 2009		
OBRA 131. Pavimentación con concreto hidráulico de la calle del Bicentenario. Cabecera Municipal		\$11,940.54
OBRA 144. Pavimentación con concreto hidráulico de la calle De la Veracruz 2ª etapa. Gama de la Paz		\$11,027.48
OBSERVACION FISM 2009	TOTAL	\$22,968.02
PAGIM 2009		
OBRA 156. Obras complementarias en el parque eco turístico Picacho de Oro y Plata. Cabecera Municipal		\$4,296.96
OBRA 157. Construcción de cancha de usos múltiples. 2ª etapa. Cabecera Municipal		\$74,658.85
OBRA 163. Construcción de obras complementarias en calle del Bicentenario. Cabecera Municipal		\$2,042.40
OBSERVACION PAGIM 2009	TOTAL	\$80,998.21
SUBTOTAL		\$311,966.29
TOTAL GENERAL		\$516,325.01
3. POR NO JUSTIFICAR EL DESTINO Y/O APLICACIÓN DEL GASTO EJERCIDO		
PAGIM 2007		
OBRA 183. Construcción de escuela primaria de Coloxtitlan (seis aulas, dirección, módulos sanitarios y cancha de usos múltiples). Coloxtitlan		\$424,284.78
OBSERVACION PAGIM 2007	TOTAL	\$424,284.78
FISM 2008		
OBRA 42. Proyecto productivo de apoyo a la comunidad (con materiales o herramientas de trabajo). Varias		\$14,100.20
OBRA 67. Terminación de la calle del Bicentenario (terraceras y muros de contención). Cabecera Municipal.		\$130,530.92
OBRA 69. Pavimentación de camino en concreto hidráulico 1ª etapa, tramo: del puente al puente de Santiago. Ayotuxco		\$35,710.04
OBSERVACION FISM 2008	TOTAL	\$180,341.16
FORTAMUNDF 2008		
OBRA 107. Mantenimiento de relleno sanitario. Cabecera Municipal		\$137,790.97
OBSERVACION FORTAMUNDF 2008	TOTAL	\$137,790.97
EXCEDENTES PETROLEROS 2008		
OBRA 109. Introducción de línea de conducción de agua potable (4ª etapa). Huixtotepec		\$1,946.32
OBSERVACION EXCEDENTES PETROLEROS 2008	TOTAL	\$1,946.32
GIS 2008		
OBRA 104. Apoyo económico para la compra de terreno ubicado en camino real a Gama de la Paz s/n, Bo. La Veracruz. Cabecera Municipal para la construcción de segunda etapa de cancha de usos múltiples, plaza para eventos recreativos y conformación de terracerías, construcción de plataforma y servicios (obra nueva)/Cabecera Municipal		\$2,136,800.87
OBRA 105. Apoyo económico para la pavimentación de la calle del Bicentenario, ampliaciones y muros de contención, Bo. La Veracruz. Cabecera Municipal		\$230,442.78
OBSERVACION GIS 2008	TOTAL	\$2,367,243.65
PAGIM 2008		
OBRA 71. Pavimentación de camino con concreto hidráulico 2ª etapa, tramo: del centro al puente de Ayotuxco. Ayotuxco		\$47,573.59
OBRA 73. Construcción de escuela primaria de Coloxtitlan, 2ª etapa. Coloxtitlan		\$5,207.70
OBRA 81. Construcción de cancha de usos múltiples en Bo. La Veracruz, 1ª etapa. Cabecera Municipal		\$276,146.74
OBSERVACION PAGIM 2008	TOTAL	\$328,928.03
PAGIM 2009		
OBRA 150. Pavimentación de camino con concreto hidráulico 3ª etapa, tramo: Ayotuxco al puente de Santiago. Ayotuxco		\$17,765.23
OBRA 156. Obras complementarias en el parque eco turístico Picacho de Oro y Plata. Cabecera Municipal		\$62,109.29
OBRA 157. Construcción de cancha de usos múltiples, 2ª etapa. Cabecera Municipal		\$60,206.88
OBSERVACION PAGIM 2009	TOTAL	\$140,072.40
TOTAL GENERAL		\$3,975,351.63



Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México

"2010. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO"

4. FALTA DE CONTROL DE CALIDAD		
FISM 2008		
OBRA 67. Terminación de calle del Bicentenario (terraçeria y muros de contención). Cabecera Municipal		\$280,221.13
OBSERVACION FISM 2008	TOTAL	\$280,221.13
EXCEDENTES PETROLEROS 2008		
OBRA 109. Introducción de línea de conducción de agua potable (4ª etapa)		\$3,450.00
OBSERVACION EXCEDENTES PETROLEROS 2008	TOTAL	\$3,450.00
PAGIM 2008		
OBRA 76. Construcción de dos aulas en escuela primaria. Huizotepec		\$44,988.36
OBSERVACION PAGIM 2008	TOTAL	\$44,988.36
FISM 2009		
OBRA 131. Pavimentación con concreto hidráulico de la calle del Bicentenario. Cabecera Municipal		\$135,931.41
OBSERVACION FISM 2009	TOTAL	\$135,931.41
	TOTAL GENERAL	\$464,590.90
5. PROYECTOS Y/O SERVICIOS PAGADOS NO EJECUTADOS		
PAGIM 2008		
OBRA 95. Elaboración de proyecto ejecutivo para la ampliación y pavimentación de calle del Bicentenario (Francisco Javier Mina). Cabecera Municipal		\$159,999.99
OBRA 96. Elaboración de proyecto ejecutivo para la construcción de unidad deportiva. Cabecera Municipal		\$159,999.99
OBSERVACION PAGIM 2008	TOTAL	\$319,999.98
	TOTAL GENERAL	\$319,999.98
6. APLICACIÓN INDEBIDA DE RECURSOS CONFORME AL ART. 33 Y 37 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL (LCF)		
FISM 2008		
OBRA 37. Subsidio en la compra de fertilizantes a productores de bajo recurso. Vanas comunidades		\$299,979.40
OBSERVACION FISM 2008	TOTAL	\$299,979.40
FORTAMUNDF 2008		
OBRA 107. Mantenimiento de relleno sanitario. Cabecera Municipal		\$126,733.02
OBSERVACION FORTAMUNDF 2008	TOTAL	\$126,733.02
	TOTAL GENERAL	\$426,712.42
7. FALTA DE DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA COMPRA Y POSESIÓN DEL TERRENO		
GIS 2008		
OBRA 103. Apoyo económico para la compra de terreno, ubicado en camino Real a Gama, Bo. La Veracruz, para la construcción de cancha y ampliación de calle del Bicentenario		\$1,150,000.00
OBSERVACION GIS 2008	TOTAL	\$1,150,000.00
	TOTAL GENERAL	\$1,150,000.00

En términos y para los efectos presentes en los artículos 53, 54 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, se le concede un plazo único de **45 días hábiles** contados a partir de que surta efectos la notificación del presente, para que presente los elementos que considere necesarios para justificar o aclarar las observaciones efectuadas o bien para acreditar la reparación o inexistencia del daño causado a la Hacienda Pública Municipal o al patrimonio de esa entidad fiscalizable, así como abstenerse de ingresar documentación una vez concluido el plazo establecido. Para tales efectos a partir de la publicación del presente, se pone a la vista y a su disposición la documentación soporte relativa a cada una de las observaciones antes referidas, en las oficinas que ocupa la Subdirección de Auditoría de Obra, sita en Mariano Matamoros número 124, Colonia Centro, Toluca, México, C.P. 50000.

Por otra parte, se le apercibe que en caso de no proporcionar los elementos necesarios para justificar y/o aclarar las observaciones efectuadas, o bien para aclarar la reparación o inexistencia del daño causado a la Hacienda Pública Estatal o Municipal o al patrimonio de esa entidad fiscalizable dentro del plazo concedido en la fracción I del artículo 54 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, se tendrán por consentidas las observaciones determinadas en el presente y se estará a lo dispuesto en los artículos 54 primer párrafo, fracciones II y IV, 55 primer párrafo, fracciones I y II, 56 y 58 de la Ley de Fiscalización anteriormente enunciada, sin perjuicio de las responsabilidades que le pudiera configurar del orden civil, penal o administrativo en los términos del artículo 57 del ordenamiento legal en cita.

Por último, se le apercibe para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio estatal y que en caso de incumplimiento al apercibimiento de mérito las notificaciones subsecuentes se realizarán por edicto.

Conforme a la fracción III del artículo 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, la presente notificación surtirá sus efectos legales, al día hábil siguiente al de su publicación.

Publíquese por única ocasión en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta de Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, a los doce días del mes de agosto de dos mil diez.

**ATENTAMENTE
EL AUDITOR ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO**

**M.I. y C.P. MARIA DE LAS MERCEDES CID DEL PRADO SANCHEZ
(RUBRICA).**

2961.-1 septiembre.